

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

124



JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL
ARAUQUITA-ARAUCA

Al Despacho de la señora Jueza el radicado Nro. 810654089001-2.016-00165-00, Ejecutivo por Sumas de Dinero de Minima Cuantia, junto con el escrito impetrado via correo electrónico por la apoderada de la parte actora sobre actualización de liquidación del crédito para que se sirva proveer. Arauquita, marzo 28 de 2.022.

El secretario

SILVIO DURAN GARCIA



JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL

Arauquita, (Arauca), marzo treinta (30) de dos

mil veintidós (2.022).

De conformidad con lo dispuesto en el articulo 446 delCodigo General del Proceso, la anterior actualización del crédito impetrada via correo electrónico por la Doctora YADIRA BARRERA VARGAS, apoderada de la parte actora, queda a disposición del demandado JOSE JESUS LOAIZA BETANCUR, por el termino de tres (3) días para que se pronuncie al respecto.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

La Jueza

Carmen Elena Suarez Contreras
CARMEN ELENA SUAREZ CONTRERAS



Hoy, 31 de marzo de 2.022 notifico por estado Nro. 017

Silvio Duran Garcia
SILVIO DURAN GARCIA
Secretario



sdg/